

sos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0125/09-SE; Morejón Oliveros, Baltasar; término municipal de Tomares (Sevilla).

Sevilla, 29 de julio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

DE-AL-103-2009; Paul Laurence Harrison; término municipal de Turre (Almería).

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

105/10-SE; Explotaciones Agrícolas Loan, S.L.; término municipal de Antequera (Málaga).

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes

sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

242/08-CB; Comunidad de Propietarios Huertos Familiares; término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de adopción de medidas cautelares, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

MC-105/10-SE; Explotaciones Agrícolas Loan, S.L.; término municipal de Antequera (Málaga).

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

GR/0084/2009/GUA/FP; Hurtado Higuera, Pedro; término municipal de San Fe (Granada).

DE-AL-105-2009; Manuel Piedra Berenguer y Hermanos C.B.; término municipal de Almería (La Cañada de San Urbano).

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de agosto de 2010, del Ayuntamiento de Otura, de bases para la provisión de plaza de Auxiliar Administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITA A LOS SERVICIOS DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local con fecha 14 de diciembre de 2009, acordó el siguiente acuerdo:

«Bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General adscrita a los Servicios de Tesorería y Recaudación Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

1. Normas generales.

1.1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter definitivo, mediante la realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Otura, provincia de Granada, encuadrada en la Escala de Administración General, Grupo C2, ubicada en los Servicios de Tesorería y Recaudación Municipal, Subescala Auxiliar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2008, y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Acuerdo Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Otura, en particular, su artículo 8, así como las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición libre.

A) Fase de concurso.

Se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia:

- Por cada año completo de permanencia en un puesto de trabajo, del mismo grupo al de la plaza convocada, en cualquier Administración Pública, tendrá una puntuación de 0,30 puntos por cada año completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores a un año, siempre que se trate de meses completos.

- Por haber desempeñado las funciones relacionadas con la plaza que se convoca en el Ayuntamiento de Otura, 0,50 puntos por cada año completo valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores a un año, siempre que se trate de meses completos.

- Por haber disfrutado de una Beca concertada por la Universidad o cualquier otro Organismo Público, ejerciendo funciones que tengan que ver con la plaza que se convoca, 0,15 puntos por mes.

La puntuación en los apartados anteriores, no podrá exceder de 3 puntos.

b) Formación:

- Formación y perfeccionamiento: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, siempre y cuando la duración de cada uno de ellos sea igual o superior a 16 horas. Valorándose mediante aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,004 puntos.

Por otros cursos impartidos por empresas privadas u otros que no reúnan las características del apartado anterior, siempre y cuando la duración de cada uno de ellos sea igual o superior a 16 horas, se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,002 puntos.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 1 punto.

c) Formación académica recibida: Por titulación superior a la de la plaza que se convoca:

- Por título de Bachillerato o equivalente o título de formación profesional de grado superior o equivalente: 0,25 puntos.

- Por titulación de Diplomatura: 0,75 puntos.

- Por titulación de Licenciatura: 1,00 puntos.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 1 punto.

- Aplicación del concurso: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de